REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO COMPLEMENTARIO

DECRETO EXENTO Nº 47.-

DALCAHUE, 04 de enero del 2013.-

VISTOS: La Solicitud adjunta Nº 02; la Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORIZASE: A Doña Lilian Lagos

.O.ANDRES LEMUS PEÑA USTRADOR MUNICIPAL

PALEAHUE

Sandoval, A Honorarios, para que haga uso de 1 1/2, Horas de Descanso Complementario, el día 04 de enero de 2013. Con Goce de Remuneraciones.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

REGINA PATRICIA SOTO NAIL SEGRETARIA MUNICIPAL(S) DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Direc. de Adm. y Finanzas.
- Secretaria Municipal.
- Carpeta Personal.
- Oficina de Partes. PALP/RPSN/RCCC/ pyoa